



(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/05/22)

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA MEJORA Y EL EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

OBJETO

El Consorcio urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Playa de Palma se constituye en virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo Insular de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma y el Ayuntamiento de Lluçmajor, firmado con fecha 20 de marzo 2007, para desarrollar sus fines en la Playa de Palma, situada en los municipios de Palma y Lluçmajor.

Tiene como finalidades:

- a) Gestionar la colaboración económica, técnica y administrativa de las Administraciones que lo integran.
- b) Llevar a cabo el conjunto de actuaciones necesarias para el desarrollo turístico de la Playa de Palma y la dotación de las infraestructuras necesarias para ello, mediante los instrumentos de ordenación, desarrollo y ejecución previstos por las Leyes. Todo ello, además, de acuerdo con las actuaciones previstas en el convenio de colaboración establecido para este fin.

Con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2016 relativo a la decisión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de no continuidad del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma y de adscripción de éste a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de iniciar el procedimiento de disolución y liquidación se adscribe el Consorcio a la CAIB para iniciar el procedimiento de disolución y liquidación. En el apartado de normativa de creación y Estatutos, podrá consultar este Acuerdo.

El Consorcio está adscrito a la Conselleria de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.



(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/05/22)

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Consorcio

Normativa de creación y Estatutos:

- [Resolución de 7 de julio de 2011, del Instituto de Turismo de España, por la que se publica el anexo al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Palma y de Lluçmajor relativo al consorcio urbanístico para la mejora y embellecimiento de la playa de Palma \(BOE núm. 177, de 25 de julio\)](#)¹.
- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2017 relativo a la decisión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de no continuidad del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma y de adscripción de este a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de iniciar el procedimiento de disolución y liquidación \(BOIB núm. 74 de 17 de junio\)](#)

DATOS DE CONTACTO

C/ de Montenegro, 5

07012 Palma

[Plano de situación](#)

Teléfono 971176191- Fax 971176368

WEBS

[Web institucional CAIB](#)

¹ Aquí podrá consultar los estatutos consolidados del Consorcio (ya que fueron modificados por Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de la Playa de Palma, de fecha 28 de junio de 2010)



(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/05/22)

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos del Consorcio, los órganos de gobierno son los siguientes:

1. La Junta Rectora, formada por:

- a) El Presidente o la Presidenta de la Junta Rectora que se elegirá de entre los vocales.
- b) El Vicepresidente o la Vicepresidenta de la Junta Rectora se elegirá de entre los vocales.
- c) Vocales:
 - 3 vocales en representación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
 - 3 vocales en representación de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
 - 1 vocal en representación del Consell Insular de Mallorca.
 - 1 vocal en representación del Ajuntament de Palma.
 - 1 vocal en representación del Ajuntament de Lluçmajor.
- d) El secretario o secretaria, que será la persona titular de la gerencia del consorcio, con voz pero sin voto.

2. La Presidencia de la Junta Rectora.

3. La Gerencia.

RESPONSABLE

Director gerente: El cargo de la gerencia está vacante.

CONTENIDOS TRANSPARENCIA

Presupuestos

NOTA: En la actualidad la entidad no desarrolla actividad alguna.

Auditoría de cuentas del Consorcio Urbanístico Platja de Palma 

Contratación

No se ha registrado actividad contractual

Registro de Convenios y Acuerdos


No se han registrado Convenios



G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B CONSORCI URBANÍSTIC
/ MILLORA I EMBELLIMENT
PLATJA PALMA

FICHA DE TRANSPARENCIA

(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/05/22)

Período medio de pago : No aparecen datos de este Consorcio, ya que no tiene actividad con proveedores